

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, a través de su Portavoz, **D. Gabriel Esturillo Cánovas** y de los Concejales, **Dña. María Hernández Abellán, D. Pedro García Sánchez, Dña. María Desamparados Narváez Manzanares y D. Miguel Ángel López Marín**, presenta al pleno de la corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente

PROPUESTA

"ENFERMERIA ESCOLAR"

Ayuntamiento
Alcantarilla
Registro Gral. de ENTRADA N° 9839
- 7 SEP 2016
HORA:
A OFICINA: S. GRAM
Registro Gral. de SALIDA N°

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Educar en salud no consiste en ofrecer información sobre los fundamentos científicos de los problemas de salud o sobre el problema o peligros de ciertas conductas, sino fomentar actitudes críticas, autónomas y solidarias, que permitan analizarlos, acceder a la información adecuada, reflexionar sobre valores que lleva implícita cada acción, asumir responsabilidades y aprender a tomar decisiones.

Tanto la Organización Mundial de la Salud, como el Consejo de Europa, han definido en diferentes textos y documentos la necesidad de fomentar en el ámbito escolar la adquisición de conocimientos que potencien el desarrollo de jóvenes para elegir estilos de vida sanos.

El profesional de la Enfermería Escolar no está integrado en los centros escolares, aunque está suficientemente demostrada la eficiencia de implantar programas de Educación para la salud en edades tempranas. Esta función educativa, junto a la asistencial o la prevención y promoción de la salud, es asumida de forma puntual por los Equipos de Atención Primaria, cuyo programa no llevan acompañados un seguimiento de la efectividad de cada una de las intervenciones que se realizan.

Con la inclusión de un profesional de Enfermería en los centros escolares se podría realizar una función asistencial, la prevención de las enfermedades y problemas de salud y actuar, como agente mediador entre la familia, la escuela y la salud.

El profesional de Enfermería en los centros educativos, tal y como establece la Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar, puede desarrollar funciones de:

EDUCADOR

- Control de seguimiento del alumnado con enfermedades crónicas en colaboración con las familias, facultativos y demás miembros del equipo de salud.
- Coordinación con los servicios de salud.
- Detectar precozmente problemas de salud.
- Facilitar la integración de los alumnos con problemas físicos, psíquicos o sociales.
- Asistencia sanitaria.
- Promocionar, proteger, mantener y rehabilitar de la salud de la comunidad educativa.
- Identificar y valorar las necesidades de salud de la comunidad educativa.
- Identificar y valorar las necesidades de salud y los cuidados que requieren los individuos considerando los aspectos biopsicosociales.
- Prevenir problemas de salud, creando un ambiente sano y seguro.
- Asesoramiento técnico en el medio educativo.
- Servir de modelo al alumnado como agente de salud.
- Asesorar como especialista en el marco sanitario a toda la comunidad escolar en la Consulta de Enfermería.
- Coordinar con el equipo profesional y directivo del centro escolar la planificación de la actuación enfermera, especialmente en la relacionada con su función docente, incluyendo ésta en el proyecto educativo del centro y la programación general anual.

Gracias a las políticas de integración, en los centros de enseñanza se encuentran niños con enfermedades crónicas y discapacidades que requieren atención y cuidados en la escuela. El personal de enfermería sería el profesional idóneo para garantizar la asistencia, el seguimiento y el cuidado de escolares.

El pasado 13 de octubre de 2015, la Comunidad Autónoma dictó una resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y atención a la Diversidad en la que dio instrucciones para el desarrollo de un programa experimental de la atención sanitaria en horario escolar.

Este proyecto se ha implantado en el curso que ahora ha finalizado (2015-2016) en dos centros educativos de la Región.

Esta experiencia piloto ha tenido resultados muy favorables y, por lógica, debería ampliarse al resto de escuelas infantiles municipales y centros escolares públicos, aunque mucho nos tememos que este Plan Extraordinario quede en eso, en extraordinario, y no exista la voluntad política para extender la asistencia sanitaria escolar.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación el siguientes

ACUERDOS:

- 1- Instar al Órgano competente para que el Ayuntamiento de Alcantarilla pueda facilitar en la Escuela Infantil Municipal la presencia de un profesional de Enfermería.
- 2- Instar a las consejerías de la Comunidad Autónoma competentes en material de Sanidad y Educación para que se estudien la inclusión de la asistencia sanitaria en los centros escolares públicos.

En Alcantarilla a, 7 de septiembre de 2016



María Hernández Abellán
Concejala del Grupo Municipal Socialista